

2024-08-31

Anulan elección en la Cuauhtémoc y le quitan triunfo a Alessandra Rojo

Autor: Alberto Cuenca

Género: Nota Informativa

<https://capital-cdmx.org/anulan-eleccion-en-la-cuauhtemoc-y-le-quitian-triunfo-a-alessandra-rojo/>

Como ya se esperaba, los magistrados electorales capitalinos Osiris Vázquez y Armando Ambriz, este último con voto de calidad, resolvieron anular la elección de la alcaldía Cuauhtémoc y dejar sin efecto la victoria de Alessandra Rojo de la Vega.

Estos magistrados argumentaron que Rojo de la Vega cometió violencia política de género en contra de su adversaria Catalina Monreal.

Por esa misma razón le impusieron a Alessandra Rojo una multa de 27 mil 142 pesos y ordenaron que se le inscriba en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política hacia las Mujeres en Razón de Género.

La propia Rojo de la Vega ha dicho en distintos momentos que ya esperaba esta resolución y anticipó que acudirá a impugnar la misma ante la sala regional del Tribunal Electoral federal.

LA RESOLUCIÓN

En la resolución que establece la nulidad de elección en la Cuauhtémoc, Armando Ambriz fue el magistrado ponente respecto al juicio electoral 203.

En sus argumentos señaló que Alessandra Rojo incurrió en conductas de invisibilización contra Catalina Monreal a través de diversas manifestaciones efectuadas de manera sistemática.

Agregó que Rojo de la Vega utilizó estereotipos de género y negó la individualidad de Monreal y con ello el reconocimiento de sus derechos político-electorales.

A esto, dijo, debe sumarse la violencia psicológica que enfrentó Catalina Monreal.

Agregó que las manifestaciones vejatorias de Rojo de la Vega no pueden considerarse amparadas en la libertad de expresión, ni abonar al debate público, aunado a que fueron determinantes para el resultado de la elección al incidir en ella debido al alcance que tuvieron en redes sociales.

Ese alcance, añadió Ambriz, generó una influencia negativa en la intención del voto.

Ante esas circunstancias y tomando en cuenta la diferencia menor al cinco por ciento entre la votación obtenida por el primero y segundo lugar, Ambriz planteó la nulidad de los comicios en la alcaldía Cuauhtémoc.

LA SESIÓN

La noche de este sábado se celebró una sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Durante la discusión de este tema, los magistrados María Antonieta González y Juan Carlos Sánchez León votaron en contra de anular la elección en esa alcaldía.

Expusieron que no se actualiza la determinancia señalada en la ponencia como causal de nulidad, además de que no se cumplen los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para anular los comicios por violencia política en razón de género.

Al existir un empate en la votación, Armando Ambriz emitió un voto de desempate, en su calidad de presidente del Tribunal Electoral capitalino.

Así, resolvió que se revoca la declaración de validez la elección en esa alcaldía y se deja sin efectos la constancia de mayoría que se le otorgó a Alessandra Rojo, así como a la plantilla a concejales que la acompañó en los comicios.

EXCULPAN A CATY

En esta sesión virtual del Tribunal capitalino, los magistrados también resolvieron exculpar a Catalina Monreal de las quejas que presentó la oposición en su contra.

Así, determinaron que la abanderada de la 4T a esa alcaldía no cometió actos anticipados de campaña, ni conductas que propiciaran inequidad en la contienda.

Además, dijeron que ella no cometió violencia política en razón de género.

REFRENDAN OTROS TRIUNFOS

El Pleno del Tribunal resolvió también sobre impugnaciones relacionadas con triunfos en otras alcaldías.

Por unanimidad, determinaron que se confirma la declaratoria de validez y los triunfos de Javier López Casarín en Álvaro Obregón; de Carlos Orvañanos en Cuajimalpa; de Gabriela Osorio en Tlalpan; de Giovani Gutiérrez en Coyoacán y de Octavio Rivero en Milpa Alta.